



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

11442

Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros por la que se hace público el emplazamiento a los interesados en relación al Procedimiento Ordinario 000209/2017 del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, instado por la Asociación Sueca de Enseñanzas de Mallorca (COLEGIO SUECO) contra la Consejería de Educación y Universidad, Resolución de 23 de setiembre de 2016 que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución del consejero de Educación y Universidad de 25 de julio de 2016

Hechos

1. La representación procesal de la entidad Asociación Sueca de Enseñanzas de Mallorca (COLEGIO SUECO) ha interpuesto un recurso contencioso- administrativo contra la Resolución de 23 de setiembre de 2016 que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución del consejero de Educación y Universidad de 25 de julio de 2016.
2. Mediante Auto de 4 de octubre de 2017, notificado el 9 de octubre de 2017, la Sala Contencioso-administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears solicita a la Consejería de Educación y Universidad la remisión del expediente administrativo y que se emplace a los interesados para que puedan personarse ante el órgano judicial en el plazo de nueve días.

Fundamentos de derecho

El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Emplazar a las personas interesadas en la Resolución del consejero de Educación y Universidad de 23 de setiembre de 2017 que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución del consejero de Educación y Universidad de 25 de julio de 2016, contra la cual la representación procesal de la entidad Asociación Sueca de Enseñanzas de Mallorca (COLEGIO SUECO) ha presentado recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, Procedimiento Ordinario 209/2017, para que se puedan personar como demandantes ante ese Tribunal en el plazo de nueve días a partir de la fecha de publicación de esta resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que, si se personan fuera del plazo establecido, se les considerará parte, sin que por eso el procedimiento se haya de retrotraer ni interrumpir; y que, si no se personan, el procedimiento continuará y no procederá hacerles ninguna otra notificación.
3. Ordenar la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 16 de octubre de 2017

El director general de Planificación, Ordenación i Centros
Antonio Morante Milla

